



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09-2024

Mayo 29 de 2024

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa EL PEDREGAL requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**SUMINISTROS DE ARTICULOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD COMO: 45 CRISTAL PISOS \*19000 ML; 23 PAQ DE BOLSA SURTIDAS; 140 ESCOBAS-RECOGEDOR-TRAPERAS; 20 JABON SURTIDO; 06 PAQ PAPEL HIGIENICO; 10 SACUDIDORES; 02 BALDES; 08 PAPELERAS; 30 BALNQUIADORES Y 40 DETERGENTES EN POLVO . ITEM DEL PAA NROS: 15 SGP PPTO INICIAL (6.947.849 ) Y 32 MY VR SGP (300.000) PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 47131800**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	45	CRISTAL PISOS X 19000ML
2	15	PAQUETE DE BOLSA GRIS PAPELERA (45 cm x 60 cm) calibre 1.0 paquete x 100 unidades
3	2	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA PARA CANECA DE 33X50 CMS X 50 UND
4	6	PAQUETE DE BOLSA DE BASURA PARA PUNTO ECOLOGICO 26X40 CMT calibre 1.0 paquete x 50
5	10	ESCOBA CERDA DURA PALO 140 CM
6	50	ESCOBA FIBRA SUAVE PLÁSTICA PALO 140 CM
7	10	JABON LIQUIDO MANOS ANTIBACTERIAL AVENA X1000ML
8	10	JABON EN CREMA X UND 850 GRS
9	4	LIMPIA VIDRIOS X LTR
10	5	LIMPIADOR EN POLVO DE 500 GRS X UND
11	6	HIPOCORITO CONCENTRADO AL 13% X19.000ML
12	6	PAPEL HIGIENICO BLANCO 250 MTS X 4
13	40	RECOGEDOR DE BASURA PALO LARGO
14	5	TOALLA MANOS DE 50x70 CM 550 GR BLANCO
15	40	TRAPERAS PABLO A COLOR 300 GRS PALO DE 140 CMS
16	10	PIROLINA CITRONELA X LTR
17	24	ESPONJILLAS DE BRILLO X UND
18	10	SACUDIDOR DULCEABRIGO 35X70 ROJO
19	2	BALDE BÁSICO VERDE OSCURO PARA LAVADO DE TRAPERAS X UND BALDE 10L CON PICO
20	8	PEPELERA DE VAIVEM X 35 LTS
21	30	BLANQUEADOR * 5.25% X19.000ML
22	40	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR

### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	47131700	Suministros para aseos
Clase	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$7,247,849

IVA INCLUIDO

**SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.C.**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 11 del Mayo 29 de 2024 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa EL PEDREGAL

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación en forma presencial o virtual inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con el reglamento aprobado por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se establece la invitación con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: [www.ipepedregal.edu.co](http://www.ipepedregal.edu.co) y se habilita el correo para recibir las propuestas de los Oferentes en forma virtual en el : [contratacionpandemia@ipepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@ipepedregal.edu.co)

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:30 a.m a 14:30 p.m, en el CORREO [contratacionpandemia@ipepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@ipepedregal.edu.co)

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-478332  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución: [www.ipepedregal.edu.co](http://www.ipepedregal.edu.co)

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada, con fecha y bien diligenciada
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como mínimo Pensión, Salud y ARL personas naturales.
- Certificados de antecedentes Representante : <https://redam.gov.co/>, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría. Empresa : Contraloría y Procuraduría, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.
- Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica no mayor a dos meses

### 7. PLAZO

111 Días DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

### 8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº 018 de 2020 la Resolución Municipal Nº 202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

### 9. CAUSALES DE RECHAZO



## Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.  
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

### 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.  
 Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

### 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)  
 Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

### 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.  
 Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

### 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.  
 La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

### 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes	Mayo 29 de 2024	Rectoría
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (Invitación)	Invitación Pública	Mayo 29 de 2024	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Junio 04 de 2024	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	Junio 05 de 2024	Rectoría
	Publicación informe		
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Junio 06 de 2024	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Junio 07 de 2024	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Junio 07 de 2024	Rectoría

  
**EDWIN FERNEY MONTOYA VELÁSQUEZ**  
 Rector

Publicado en página web institucional [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

Hora y fecha fijación: 08:25:00 a.m. Mayo 29 de 2024

Liliana María Bastidas Gallego Cc 43723045

Nombre Testigo 1:  
 Celular: 3136464716

Hora y fecha desfijación: 09:30:00 a.m. Junio 04 de 2024

Gloria María Palacio Cc 43550232

Nombre Testigo 2:  
 Celular: 3127315850